

BASES LEGALES DEL SORTEO DE UNA MARISCADA POR COMPRA EN LAS PESCADERÍAS DE AMIPEVAL EN ALGUNOS DE LOS MUNICIPIOS MÁS AFECTADOS POR LA DANA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2024

1- Compañía Organizadora

La Federación Nacional de Asociaciones Provinciales de Empresarios Detallistas de Pescados y Productos Congelados (FEDEPESCA), con domicilio social en Calle Fernández de la Hoz, 32 del 28010 de Madrid, con CIF G28605822, organiza un sorteo llamado “Sorteo de una mariscada por compra en las pescaderías de AMIPEVAL en algunos de los municipios más afectados por la DANA del 29 de octubre de 2024”.

Este sorteo es desarrollado con la colaboración de AMIPEVAL, la Asociación Profesional de Empresarios Detallistas de Pescado de Valencia, con domicilio social en Passatge Dr. Serra, 12, 46004 – València, y CIF G46130035.

2- Objeto y mecánica del sorteo

El objeto de esta campaña es promocionar la venta de productos pesqueros y acuícolas en el canal tradicional en Valencia, especialmente en aquellas pescaderías establecidas en las zonas más afectadas por la riada, que en su mayoría ya han retomado su actividad y están listas para atender los pedidos de cara a las fiestas navideñas, contribuyendo así a la recuperación de la normalidad de la población de los municipios que han resultado más damnificados.

El sorteo consiste en el sorteo de un pack de productos pesqueros en varias de las pescaderías más afectadas por el temporal. Estas pescaderías se encuentran situadas en Benetússer, Albal, Catarroja, Algemesí, Sedaví y Godolleta. A continuación, se detalla un listado de las pescaderías incluidas en la campaña:

- **Pescados Juanjo**
Mercado municipal de Algemesí (Plaza del Mercado, 2, 46680 Algemesí, Valencia)
- **La Mar d’Albal** (Avenida de las Cortes Valencianas, 37, 46015 Campanar, Valencia)
- **Pescados Rosa**
Mercado municipal de Benetússer (Calle Gomez Ferrer, 46910 Benetússer, Valencia)
- **Pescados Rosa**
Mercado municipal de Catarroja (Plaza del Mercado, 46470 Catarroja, Valencia)
- **Las cuatro esquinas** (Calle Mayor, 16, 46388 Godolleta, Valencia)
- **Tótem Pescados & Congelado** (Calle Quart, 139, 46008 Sedaví, Valencia)

El período de participación será **desde el 16 de diciembre de 2024 hasta el 23 de diciembre de 2024, ambos inclusive**. La participación en el sorteo se hará efectiva a través de la compra en las pescaderías incluidas en la campaña dentro del período de participación, por cada

compra se entregará un boleto físico para el sorteo.

La participación en el Sorteo supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre las participaciones, de forma que el participante cede a FEDEPESCA los derechos de explotación de naturaleza intelectual, industrial y/o de imagen que pudieran corresponderle o derivar las participaciones en el Sorteo.

3- Duración y ámbito

El período de participación será **desde el 16 de diciembre de 2024 hasta el 23 de diciembre de 2024, ambos inclusive.**

4- Requisitos para participar

Podrán participar en el sorteo:

- Todas las personas físicas mayores de 18 años que realicen una o más compras en una de las pescaderías incluidas en la campaña en el periodo comprendido desde el 16 de diciembre de 2024 hasta el 23 de diciembre de 2024.

Se habilita un mapa interactivo para conocer la localización de las pescaderías incluidas en la campaña.

[Pescaderías AMIPEVAL](#)

No podrán participar:

- Aquellas personas que usen medios fraudulentos para entrar en el sorteo.
- Aquellas personas que estén vinculadas con la empresa organizadora del sorteo.
- Aquellas personas que participen con perfiles fraudulentos o sólo dedicados a los concursos y/o sorteos.
- Aquellas personas que falten al decoro, o viertan informaciones falsas en la publicación relativa al sorteo.
- Aquellas personas/ empresas que intenten promocionarse usando las publicaciones relativas al sorteo.

5- Selección del ganador, suplentes, comunicación y entrega

- De entre las personas participantes, y mediante un sorteo aleatorio, se sorteará el premio para cada pescadería incluida en la campaña.
- En caso de que el ganador no cumpla alguno de los requisitos necesarios para participar, se contará con hasta 15 suplentes.
- Los boletos ganadores serán anunciados el **26 de diciembre de 2024 en la [web de AMIPEVAL](#) y en el [Facebook de AMIPEVAL](#)**, también serán compartidos en los medios digitales de FEDEPESCA y también en los propios establecimientos incluidos en el sorteo.
- Los ganadores podrán reclamar el pack de productos pesqueros a su pescadería

hasta el 31 de enero de 2025.

- En caso de que el ganador no reclame el premio en su pescadería, se contará con el suplente.

6- Premios

El premio consiste en un **pack de productos pesqueros por valor de entre 90 y 120 euros**, en función de la oferta de los productos en el momento de la reclamación del premio.

Cada ganador tendrá que ponerse en contacto con la pescadería en cuyo sorteo ha participado para reclamar, determinar y encargar el premio antes del 31 de enero de 2025.

7- Reservas y limitaciones

Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecten prácticas de falsificación de las participaciones (boletos) o cualquier tipo de práctica fraudulenta también en el uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el sorteo supondrá la descalificación automática de la persona o personas participantes, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

FEDEPESCA queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Igualmente, no se responsabiliza de las posibles circunstancias que imposibiliten de cualquier forma el disfrute del premio.

FEDEPESCA se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del sorteo.

FEDEPESCA excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

FEDEPESCA se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del sorteo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

FEDEPESCA se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del sorteo, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la Federación organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

8- Protección de datos

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo FEDEPESCA titular y responsable de dicho fichero, con domicilio social Calle Fernández de la Hoz, 32 del 28010 de Madrid, cuya finalidad será la gestión del presente sorteo.

FEDEPESCA garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente SORTEO, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

9- Aceptación de bases

La simple participación en el sorteo implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, FEDEPESCA quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.